

## ANEXO IX

### Comunicación de datos de contratos para su inscripción en el Registro Público de Contratos.

#### A. CONTRATOS DE OBRAS

##### I. *Datos referidos a la adjudicación del contrato*

1. Año de ejecución.
2. Administración Pública.
3. Organismo contratante.
4. Objeto del contrato.

4.1 Codificación del objeto, de acuerdo con la nomenclatura de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 1996 (CNPA-1996), aprobada por Real Decreto 81/1996, de 26 de enero.

4.2 Si el contrato se divide en varios lotes, indicar el número de lotes y objeto de cada uno.

4.3 Indicar si el objeto incluye prestaciones de otros tipos de contrato (contratos mixtos).

4.4 Indicar si se trata de un contrato marco.

##### 5. Publicidad.

5.1 En su caso, fecha de publicación del anuncio en el «DOCE».

5.2 En su caso, fecha de publicación en diarios o boletines oficiales.

6. Clase de expediente, según el trámite empleado: ordinario o urgente.

##### 7. Sistema de adjudicación del contrato:

7.1 Procedimiento de adjudicación elegido.—En los procedimientos negociados, indicar si ha habido, o no, publicación del anuncio de licitación, precisando artículo y apartado de la Ley, que justifica el empleo de este procedimiento y, en su caso, el número de invitaciones directas cursadas.

##### 7.2 Forma de adjudicación utilizada.

8. Importe del presupuesto base de licitación.

9. Plazo de ejecución de las obras.

10. En los contratos plurianuales, número de años.

11. Revisión de precios.—Deberá indicarse si el contrato incluye revisión de precios.

12. Contratista.—Nombre y apellidos o denominación social y NIF del contratista o contratistas adjudicatarios, así como la nacionalidad de éstos.

13. Fecha de adjudicación.

14. Importe de adjudicación del contrato.

15. Fecha de formalización del contrato.

16. Fecha prevista de finalización del contrato.

##### II. *Datos referidos a las modificaciones, prórrogas, cumplimiento y resolución del contrato*

17. Deberá indicarse la suma de todas las modificaciones que se han producido en el contrato, en cuanto a las modificaciones de importe y de plazo.

18. Importe final del contrato por todos los conceptos, referido al momento de su conclusión.

19. Si procede, causa por la cual se resuelve el contrato, indicando artículo y apartado de la Ley aplicado, fecha en que se realizó el acuerdo de resolución y si ésta conlleva la pérdida de la garantía definitiva para el contratista.

#### B. CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

##### I. *Datos referidos a la adjudicación del contrato*

1. Año de ejecución.

2. Administración Pública.
3. Organismo contratante.
4. Modalidad de contrato: concesión, gestión interesada, concierto o sociedad de economía mixta.
5. Objeto del contrato.

5.1 Indicar si el objeto incluye prestaciones de otros tipos de contrato (contratos mixtos).

5.2 Codificación del objeto, de acuerdo con la nomenclatura de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 1996 (CNPA-1996), aprobada por Real Decreto 81/1996, de 26 de enero.

##### 6. Publicidad.

6.1 En su caso, fecha de publicación en diarios o boletines oficiales.

7. Clase de expediente, según el trámite empleado: ordinario o urgente.

##### 8. Sistema de adjudicación del contrato:

8.1 Procedimiento de adjudicación elegido.—En los procedimientos negociados, indicar el artículo y apartado de la Ley, que justifica el empleo de este procedimiento y, en su caso, el número de invitaciones directas cursadas.

##### 8.2 Forma de adjudicación utilizada.

9. Importe del presupuesto base de licitación.

10. Plazo de duración del contrato, expresado en años.

11. Contratista.—Nombre y apellidos o denominación social y NIF del contratista adjudicatario, así como la nacionalidad de éste.

12. Fecha de adjudicación.

13. Modalidades que determinan el importe de adjudicación del contrato y valor, por precios unitarios, globales o tarifas.

14. En su caso, aportaciones de la Administración.

15. Fecha de formalización del contrato.

#### C. CONTRATOS DE SUMINISTROS

##### I. *Datos referidos a la adjudicación del contrato*

1. Año de ejecución.
2. Administración Pública.
3. Organismo contratante.
4. Objeto del contrato.

4.1 Codificación del objeto, de acuerdo con la nomenclatura de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 1996 (CNPA-1996), aprobada por Real Decreto 81/1996, de 26 de enero.

4.2 Características de los bienes objeto del suministro, indicando si se trata de la entrega de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, de la adquisición y arrendamiento de equipos y sistemas para el tratamiento de la información y el mantenimiento de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, dispositivos y programas contratados conjuntamente con la adquisición o el arrendamiento, o de suministros de fabricación.

4.3 Si el suministro se divide en varios lotes, indicar el número de lotes y objeto de cada uno.

4.4 Indicar si el objeto incluye prestaciones de otros tipos de contrato (contratos mixtos).

4.5 Indicar si se trata de un contrato marco.

##### 5. Publicidad.

5.1 En su caso, fecha de publicación del anuncio en el «DOCE».

5.2 En su caso, fecha de publicación en diarios o boletines oficiales.

6. Clase de expediente, según el trámite empleado: ordinario o urgente.

7. Sistema de adjudicación del contrato:

7.1 Procedimiento de adjudicación elegido.—En los procedimientos negociados, indicar si ha habido, o no, publicación del anuncio de licitación, precisando artículo y apartado de la Ley, que justifica el empleo de este procedimiento y, en su caso, el número de invitaciones directas cursadas.

7.2 Forma de adjudicación utilizada por el órgano de contratación.

8. Importe del presupuesto base de licitación.

9. Plazo de duración del suministro.

10. En los contratos plurianuales, número de años.

11. Deberá indicarse si el contrato incluye revisión de precios.

12. Nombre y apellidos o denominación social y NIF del contratista o contratistas adjudicatarios, así como la nacionalidad de éstos.

13. País de origen del producto adquirido.

14. Fecha de adjudicación.

15. Importe de adjudicación del contrato.

16. Fecha de formalización del contrato.

17. Fecha prevista de finalización del contrato.

II. *Datos referidos a las modificaciones, prórrogas, cumplimiento y resolución del contrato*

18. Deberá indicarse la suma de todas las modificaciones que se han producido en el contrato, en cuanto a las modificaciones de importe y de plazo.

19. Importe final del contrato por todos los conceptos, referido al momento de su conclusión.

20. Si procede, causa por la cual se resuelve el contrato, indicando artículo y apartado de la Ley aplicado, fecha en que se realizó el acuerdo de resolución y si ésta conlleva la pérdida de la garantía definitiva para el contratista.

D. CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA

I. *Datos referidos a la adjudicación del contrato*

1. Año de ejecución.

2. Administración Pública.

3. Organismo contratante.

4. Objeto del contrato.

4.1 Codificación del objeto, de acuerdo con la nomenclatura de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 1996 (CNPA-1996), aprobada por Real Decreto 81/1996, de 26 de enero.

4.2 Si el objeto del contrato se divide en varios lotes, número de lotes y objeto de cada uno.

4.3 Indicar si el objeto incluye prestaciones de otros tipos de contrato (contratos mixtos).

4.4 Indicar si se trata de un contrato marco.

5. Indicar si el contrato es complementario de otro contrato de obras.

6. Publicidad.

6.1 En su caso, fecha de publicación del anuncio en el «DOCE».

6.2 En su caso, fecha de publicación en diarios o boletines oficiales.

7. Clase de expediente, según el trámite empleado: ordinario o urgente.

8. Sistema de adjudicación del contrato:

8.1 Procedimiento de adjudicación elegido.—En los procedimientos negociados, indicar si ha habido, o no,

publicación del anuncio de licitación, precisando artículo y apartado de la Ley, que justifica el empleo de este procedimiento y, en su caso, el número de invitaciones directas cursadas.

8.2 Forma de adjudicación utilizada por el órgano de contratación.

9. Importe del presupuesto base de licitación.

10. Plazo de ejecución o duración del contrato.—Si está prevista su prórroga, determinar cuál es el plazo máximo.

11. En los contratos plurianuales, número de años.

12. Deberá indicarse si el contrato incluye revisión de precios.

13. Nombre y apellidos o denominación social y NIF del contratista o contratistas adjudicatarios, así como la nacionalidad de éstos.

14. Fecha de adjudicación.

15. Importe de adjudicación del contrato.

16. Fecha de formalización del contrato.

17. Fecha prevista de finalización del contrato.

II. *Datos referidos a las modificaciones, prórrogas, cumplimiento y resolución del contrato*

18. Deberá indicarse la suma de todas las modificaciones que se han producido en el contrato, en cuanto a las modificaciones de importe y de plazo.

19. Importe final del contrato por todos los conceptos, referido al momento de su conclusión.

20. Si procede, causa por la cual se resuelve el contrato, indicando artículo y apartado de la Ley aplicado, fecha en que se realizó el acuerdo de resolución, y si esta conlleva la pérdida de la garantía definitiva para el contratista.

E. CONTRATOS DE SERVICIOS

I. *Datos referidos a la adjudicación del contrato*

1. Año de ejecución.

2. Administración Pública.

3. Organismo contratante.

4. Objeto del contrato.

4.1 Codificación del objeto, de acuerdo con la nomenclatura de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 1996 (CNPA-1996), aprobada por Real Decreto 81/1996, de 6 de enero.

4.2 Si el objeto del contrato se divide en varios lotes, indicar el número de lotes y objeto de cada uno.

4.3 Indicar si el objeto incluye prestaciones de otros tipos de contrato (contratos mixtos).

4.4 Indicar si se trata de un contrato marco.

5. Publicidad.

5.1 En su caso, fecha de publicación del anuncio en el «DOCE».

5.2 En su caso, fecha de publicación en diarios o boletines oficiales.

6. Clase de expediente, según el trámite empleado: ordinario o urgente.

7. Sistema de adjudicación del contrato:

7.1 Procedimiento de adjudicación elegido.—En los procedimientos negociados, indicar si ha habido, o no, publicación del anuncio de licitación, precisando artículo y apartado de la Ley, que justifica el empleo de este procedimiento y, en su caso, el número de invitaciones directas cursadas.

7.2 Forma de adjudicación utilizada por el órgano de contratación.

8. Importe del presupuesto base de licitación.

9. Plazo de ejecución o duración del contrato.—Si está prevista su prórroga, determinar cuál es el plazo máximo.

10. En los contratos plurianuales, número de años.

11. Deberá indicarse si el contrato incluye revisión de precios.

12. Nombre y apellidos o denominación social y NIF del contratista o contratistas adjudicatarios, así como la nacionalidad de éstos.

13. Fecha de adjudicación.

14. Importe de adjudicación del contrato.

15. Fecha de formalización del contrato.

16. Fecha prevista de finalización del contrato.

## II. *Datos referidos a las modificaciones, prórrogas, cumplimiento y resolución del contrato*

17. Deberá indicarse la suma de todas las modificaciones que se han producido en el contrato, en cuanto a las modificaciones de importe y de plazo.

18. Importe final del contrato por todos los conceptos, referido al momento de su conclusión.

19. Si procede, causa por la cual se resuelve el contrato, indicando artículo y apartado de la Ley aplicado, fecha en que se realizó el acuerdo de resolución, y si ésta conlleva la pérdida de la garantía definitiva para el contratista.

### F. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES

#### I. *Datos referidos a la adjudicación del contrato*

1. Año de ejecución.

2. Administración Pública.

3. Organismo contratante.

4. Codificación del objeto, de acuerdo con la nomenclatura de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 1996 (CNPA-1996), aprobada por Real Decreto 81/1996, de 26 de enero.

5. Publicidad:

5.1 En su caso, fecha de publicación del anuncio en diarios o boletines oficiales.

6. Sistema de adjudicación del contrato:

6.1 Procedimiento de adjudicación elegido.—En los procedimientos negociados, en su caso, indicar el número de invitaciones directas cursadas.

6.2 Forma de adjudicación utilizada por el órgano de contratación.

7. Importe del presupuesto base de licitación.

8. Plazo de ejecución.

9. Nombre y apellidos o denominación social y NIF del contratista o contratistas adjudicatarios, así como la nacionalidad de éstos.

10. Fecha de adjudicación.

11. Importe de adjudicación del contrato.

12. Fecha de formalización del contrato.

13. Fecha prevista de finalización del contrato.

#### II. *Datos referidos a las modificaciones, prórrogas, cumplimiento y resolución del contrato*

14. Deberá indicarse la suma de todas las modificaciones que se han producido en el contrato, en cuanto a las modificaciones de importe y de plazo.

15. Importe final del contrato por todos los conceptos, referido al momento de su conclusión.

16. Si procede, causa por la cual se resuelve el contrato, indicando artículo y apartado de la Ley aplicado, fecha en que se realizó el acuerdo de resolución, y si ésta conlleva la pérdida de la garantía definitiva para el contratista.

### G. CONTRATOS ADJUDICADOS POR ENTIDADES PRIVADAS Y POR ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO QUE CONTRATAN CON SUJECCIÓN AL DERECHO PRIVADO EN LOS CONTRATOS RELATIVOS A LOS SECTORES DEL AGUA, DE LA ENERGÍA, DE LOS TRANSPORTES Y DE LAS TELECOMUNICACIONES

#### I. *Datos referidos a la adjudicación del contrato*

1. Año de ejecución.

2. Administración Pública.

3. Organismo contratante.

4. Objeto del contrato.

4.1 Codificación del objeto, de acuerdo con la nomenclatura de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 1996 (CNPA-1996), aprobada por Real Decreto 81/1996, de 26 de enero.

4.2 Si el objeto del contrato se divide en varios lotes, indicar el número de lotes y objeto de cada uno.

4.3 Indicar si el objeto incluye prestaciones de otros tipos de contrato (contratos mixtos).

4.4 Indicar si se trata de un contrato marco.

5. Publicidad:

5.1 En su caso, fecha de publicación del anuncio en el «DOCE».

5.2 En su caso, fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

6. Sistema de adjudicación del contrato:

6.1 Procedimiento de adjudicación elegido.—En los procedimientos negociados, indicar si ha habido, o no, publicación del anuncio de licitación; precisando artículo y apartado de la Ley 44/1998, de 30 de diciembre, que justifica el empleo de este procedimiento y, en su caso, el número de invitaciones directas cursadas.

6.2 Forma de adjudicación utilizada por el órgano de contratación.

7. Fecha de adjudicación.

8. Importe de adjudicación del contrato.

9. En los contratos de suministro, deberá indicarse la nacionalidad del producto adquirido.